

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 910013189002201900091-01
DEMANDANTE: RUBEN DARIO USMA VALENCIA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

RESUELVE: Primero: Revocar el numeral 1º de la sentencia apelada, para en su lugar declarar que entre Rubén Darío Usma Valencia y la Universidad Nacional de Colombia -Sede Amazonas- existieron 6 contratos de trabajos, en las siguientes fechas: 1) del 3 al 18 de septiembre de 2008; 2) del 11 al 26 de marzo de 2010; 3) del 24 de enero de 2011 al 29 de septiembre de 2014; 4) del 5 de febrero al 30 de noviembre de 2015; 5) del 6 de marzo al 26 de diciembre de 2017; y 6) del 23 de febrero al 9 de marzo de 2018.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 23/07/2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 23/07/2021, a las 5:00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.